



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

## **RESOLUCIÓN No 00005894 DE 2025**

**(21 DE JULIO DE 2025)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 042-SAMC-SUADQ-ART-2025 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO DE II NIVEL, PARA OBÚS DE 105 MM LG MK III Y OBUS DE 155/52 MM APU-SBT”.**

### **EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO**

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022; emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que delegó al señor Subdirector de Adquisiciones, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1996 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) artículo 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones señor Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal i) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> o en la Avenida Carrera 50 #18A-26, Bogotá D.C.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 042-SAMC-SUADQ-ART-2025 es “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO DE II NIVEL, PARA OBÚS DE 105 MM LG MK III Y OBUS DE 155/52 MM APU-SBT.”

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Correo electrónico de la unidad –[oficontratacion@buzonejercito.mil.co](mailto:oficontratacion@buzonejercito.mil.co)



SOE310-1

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$1.740.887.319,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 26425 de fecha 9 de mayo de 2025 por recurso 10.

Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO						
<b>OBJETO</b>	<b>"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO DE II NIVEL, PARA OBÚS DE 105 MM LG MK III Y OBUS DE 155/52 MM APU-SBT"</b>					
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP)</b>	El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$1.740.887.319,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 26425 de fecha 9 de mayo de 2025 por recurso 10, discriminados de la siguiente manera así:					
	<b>ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE OBÚS 105MM</b>					
	<b>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</b>	<b>RECURSO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	<b>UNIDAD BENEFICIADA</b>	<b>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</b>	
	02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UNIDADES ARTILLERÍA	\$ 749.024.715,00	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	El presupuesto oficial es de acuerdo a la siguiente tabla:					
	<b>ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE OBÚS 105MM</b>					
	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NUMERO DE PARTE DE MANUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V/R UNITARIO EXCLUIDO DE IVA</b>
	1	ARANDELA NORD LOCK M8 INOX A4	NL8SS	UN	1	\$ 2.215.989,03
2	TORNILLO HT M8X1,25 25 A 10.9 INT/EXT MAT	10105785	UN	1	\$ 371.470,70	
3	CHAVETA CÓNICA DE FRENO DE BOCA	82115688000	UN	1	\$ 5.857.048,60	
4	ARANDELA CON LENGETA	10307810	UN	1	\$ 1.385.235,22	
5	TORNILLO CON ESPIGA M6	291318A	UN	1	\$ 1.030.905,95	
6	RESORTE DE TOPE	131451G	UN	1	\$ 234.065,60	
7	RESORTE	291120K	UN	1	\$ 1.653.977,49	
8	RESORTE DEL EMPUJADOR	10501799	UN	1	\$ 241.091,47	
9	CHAVETA DE SOPORTE	10501795	UN	1	\$ 3.155.910,65	
10	ELEMENTOS DE REPUESTO	UCR1229-25	UN	1	\$ 3.537.126,10	
11	SISTEMA DE PUNTERIA TIRO INDIRECTO SCROME INTEGRADO	82458490000	UN	1	\$ 305.804.793,76	
12	ARNÉS PLANTA ELECTRICA - POWER PACK - 110-240 VAC (W1) (POTENCIA)	1040501	UN	1	\$ 20.279.398,26	
13	CABLE DE RUPTURA	15296111000	UN	1	\$ 1.542.277,75	
14	MANIVELA	10032531	UN	1	\$ 23.866.719,05	
15	EMPUÑADURA DE APERTURA	291252D	UN	1	\$ 3.808.651,33	
16	ZAPATA 22-22-50	10487006000	UN	1	\$ 27.941.623,03	
17	ZAPATA 42-48-74	10486999000	UN	1	\$ 27.411.469,33	
18	ZAPATA 48-48-74	10486997000	UN	1	\$ 25.578.744,63	
19	FUELLE DE TIMON DIA. 147 LONG 155	15G008	UN	1	\$ 24.464.383,50	
20	EQUILIBRADOR	82478949000	UN	1	\$ 192.734.113,71	
<b>ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE OBÚS 155MM</b>						
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NUMERO DE PARTE DE MANUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>V/R UNITARIO EXCLUIDO DE IVA</b>	
1	CARTUCHO DESECADOR		UN	1	\$ 166.522,91	
2	CORREA TRAPEZIAL ESTRECHA	0116 8314	UN	1	\$ 1.479.539,64	
3	CORREA TRAPEZIAL ESTRECHA	0223 5180	UN	1	\$ 1.479.539,64	
4	POLEA TRAPEZIAL	0415 2521	UN	1	\$ 8.173.115,30	
5	FILTRO IC. P. COMBUSTIBLE	1174423	UN	1	\$ 616.429,09	
6	FILTRO DE AIRE	2940900002.	UN	1	\$ 966.686,85	
7	FILT. INTERC. P. ACEI.	0117 4421.	UN	1	\$ 506.231,05	
8	COLLARIN	5330900195.	UN	1	\$ 2.959.079,28	
9	CIERRE ENCASTRADO COMPLETO	5340900080	UN	1	\$ 1.516.981,03	
10	VALVULA FRENO DE MANO	4810900022	UN	1	\$ 631.933,10	
11	ELECTROVALVULA	4810900027	UN	1	\$ 9.171.025,51	
12	CILINDRO EQUIPADO	MS-18-155	UN	1	\$ 13.803.039,43	
13	MORDAZA EQUIPADA JUEGO COMPLETO PARA RUEDA	MS-18-154	UN	1	\$ 5.946.748,42	
14	ELECTROBOMBA	4320900018	UN	1	\$ 59.209.976,19	
15	EMBRAGUE ELECTROMAGNETICO COMPLETO	2520900020	UN	1	\$ 20.922.109,42	
16	CILINDRO DE ELEVACIÓN TEJA	1025901877	UN	1	\$ 297.291.180,60	

	17	CONMUTADOR ROTATIVO 3 POSICIONES 28V/15A	5930900021	UN	1	\$ 1.315.104,02
	18	CONVERTIDOR	5950900002	UN	1	\$ 1.190.944,12
	19	ARNES W-6 COMPLETO	1025902202	UN	1	\$ 98.596.521,74
	20	VALVULA DE PROTECCION DIFERENCIAL	4810900018	UN	1	\$ 367.204,37
	22	ADAPTADOR DEL OBTURADOR	1025902385	UN	1	\$ 34.149.158,15
	23	ESTOPINERA REVOLVER	1025902379	UN	1	\$ 896.260.790,34
	24	TAMBOR ESTOPINERA	1025902382	UN	1	\$ 356.604.479,77
	25	OBTURADORES PACKING	1025901739	UN	1	\$ 21.400.809,45
	26	TUERCA DE LA SETA	5310900512	UN	1	\$ 17.362.390,35
	27	PIEZA DE BLOQUEO	1025901807	UN	1	\$ 2.356.939,67
	28	SETA	750003610.	UN	1	\$ 69.626.316,24
	29	BATERIAS DE 12 V	6140900001	UN	1	\$ 4.800.300,47
	30	ACUMULADOR TEJA	1025902489	UN	1	\$ 9.831.501,51
	31	CONJUNTO PALANCA DE ARRASTRE	1025901859	UN	1	\$ 5.539.811,25
	32	CAMARA (NEUMATICO RUEDA AUXILIAR)	2610900005.	UN	1	\$ 649.012,37
	33	NEUMATICO RUEDA PRINCIPAL	2610900006.	UN	1	\$ 13.512.924,80
	34	GUAYA ACELERADOR DE MANO	2990900017	UN	1	\$ 7.397.698,21
	35	PALANCA ACELERADOR MANUAL	2990900018	UN	1	\$ 7.397.698,21
	36	DISYUNTOR PRECISION AUTOMATICA	5925900005.	UN	1	\$ 2.619.848,48
	37	GUAYA DE DISPARO	2990900094	UN	1	\$ 6.742.043,01
	38	VENTILADOR RADIADOR	2930900064	UN	1	\$ 5.883.147,95
	39	OBTURADOR GALLETA	5330900311	UN	1	\$ 124.115.422,70
	40	TUBO FLEXIBLE	4720900126.	UN	1	\$ 272.022,11
	41	CONJUNTO FILTRO	1025902521	UN	1	\$ 3.414.488,26
<b>PARTICIPANTES</b>	Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.					
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.					
<b>MONEDA DE PAGO</b>	PESOS COLOMBIANOS.					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA</b>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como plazo máximo de entrega así: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el 05 de diciembre del 2025.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN – LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>El lugar de entrega de los repuestos será en Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo N°2, ubicado en el Guarnición Militar de Tolemada, almacén de repuestos de armamento mayor BAMAD2 horario de funcionamiento de lunes a viernes de 08: 00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18: 00 horas y el Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo N°3 ubicado cantón militar de Buenavista (La Guajira), almacén de repuestos de armamento mayor BAMAD3 horario de funcionamiento de lunes a viernes de 08: 00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18: 00 horas, acuerdo a plan de distribución que será entregado por el Comando de Apoyo de Fuegos</p>					
<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación incluido IVA y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:</p> <p>EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación Excluido del IVA y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:</p> <p><b>PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL:</b> Se realizará UN pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.</li> <li>2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.</li> <li>3. Informe del Supervisor del contrato.</li> <li>4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)</li> <li>5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</li> <li>6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> <li>7. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley</li> </ol>					

8. Acta de recibo a entera satisfacción de los **Bienes**, por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista (si aplica).

NOTA: la facturación debe venir a nombre de EJERCITO NACIONAL – TESORERÍA PRINCIPAL

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: Procedimiento No.1 La factura electrónica debe ser enviada al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#\$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el número de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (ÚNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #\$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

Procedimiento No. 2 El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03

NOTA 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia)

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica

El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

4. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

NOTA 5: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaria:

xxxxxx identificado(a) con NIT xxxxx  
BANCO: xxxxx.

CUENTA xxxxxxxxxxxx NO. DE CUENTA: xxxxxxxx
--

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 08 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025, en la plataforma del SECOP II.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presento observaciones la sociedad NOVAMEK S.A.S las cuales son resueltas por medio de Formulario N° 1 del 17 de julio de 2025 en el que se aclaran algunos aspectos de las especificaciones técnicas y ponderables técnicos, que es presentado ante el comité para su revisión, aprobación y posterior publicación en el SECOP II.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso se encuentra debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, el cual relacionamos a continuación:

Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 23 de julio de 2025 a las 19:00 Lugar: SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 23 de julio de 2025 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación de interés	Fecha: 25 de julio de 2025 hasta las 16:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 25 de julio de 2025 a las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 30 de julio de 2025 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 30 de julio de 2025 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de ofertas	<b>Fecha: 31 de julio de 2025 a las 14:00.</b> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de Ofertas	<b>Fecha: 31 de julio de 2025 a las 14:03.</b> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de ofertas	Fecha: <b>31 de julio de 2025 a las 14:06.</b> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 06 de agosto de 2025 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 12 de agosto de 2025 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 15 de agosto de 2025 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del contrato	Fecha: 21 de agosto de 2025
Entrega de garantía de cumplimiento	Fecha: 25 de agosto de 2025 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto el subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 042-SAMC-SUADQ-ART-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO DE II NIVEL, PARA OBÚS DE 105 MM LG MK III Y OBUS DE 155/52 MM APU-SBT".

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 042-SAMC-SUADQ-ART-2025 se llevará a cabo el día VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra de la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) del mes de julio de 2025

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO  
Subdirector de Adquisiciones.

Elaboro: PS Jonnatan Puerto  
Asesor jurídico.

Vo.Bo.: CT. Katherine Bernal  
Oficial Área de contratación